ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar los derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana, proteger la vida y derechos de las personas, y asegurar la convivencia pacífica.

En este marco, la **Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla** tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar planes, programas y estrategias para alcanzar eficientemente los objetivos del Distrito, cumpliendo así con la finalidad del Estado. Según el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, sus **funciones primarias** incluyen:

- Coordinación de planes y programas.
- Uso de herramientas tecnológicas para la gestión.
- Implementación del Modelo Integrado de Gestión (MIPG).
- Evaluación de planes y rendición de cuentas.
- Diagnóstico de impacto socioeconómico.
- Gestión de información e innovación social.

La **Ley 1753 de 2015** unificó los sistemas de gestión del Estado (calidad, desarrollo administrativo y control interno) para fortalecer los mecanismos de control institucional. Esta gestión se articula a través del **MIPG**, que permite evaluar el desempeño institucional de forma sistemática y transparente.

La Alcaldía de Barranquilla utiliza desde hace años el software de gestión **ISOLUCION S.A.**, que permite:

- Monitorear actividades y procesos.
- Implementar planes de mejora.
- Administrar riesgos y oportunidades.
- Integrar todos los sistemas de gestión.

Esto ha facilitado auditorías externas exitosas, como la realizada por el **ICONTEC en noviembre de 2024**, que ratificó la certificación en calidad y gestión ambiental.

Como parte del **Plan de Desarrollo 2024–2027 "Barranquilla a otro Nivel"**, se ha priorizado la eficiencia administrativa mediante tecnologías avanzadas y prácticas modernas, buscando transparencia, agilidad y confianza ciudadana.

Dentro de este plan, se incluye el proyecto **"Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el Distrito"**, que contempla:

- Evaluación y actualización de procedimientos.
- Implementación de planes de acción.

- Capacitación del personal.

Este proyecto busca modernizar la gestión institucional, mejorar sus competencias y garantizar el cumplimiento normativo continuo.

Finalmente, se señala la **necesidad de contratar 4 personas naturales**, debido a la falta de personal idóneo dentro de la planta actual, para ejecutar las actividades requeridas por el proyecto, según certificación de la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuete: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf (14 de marzo)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaciónpositiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positivaen el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS

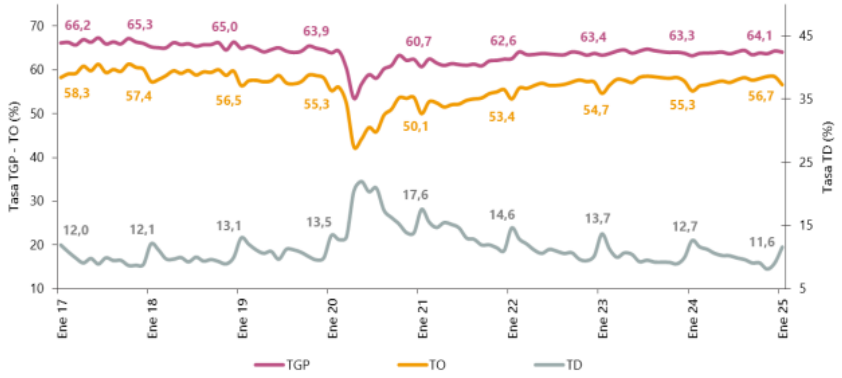
Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2025

Fuente: **https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf** (28 de febrero)

Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

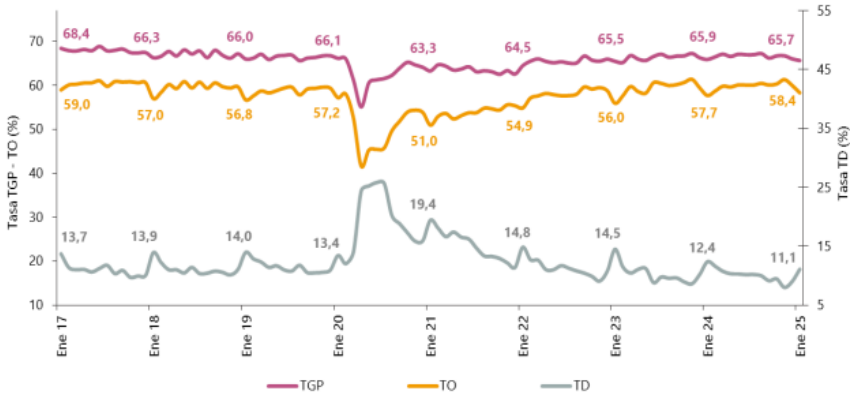
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024(12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estastasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

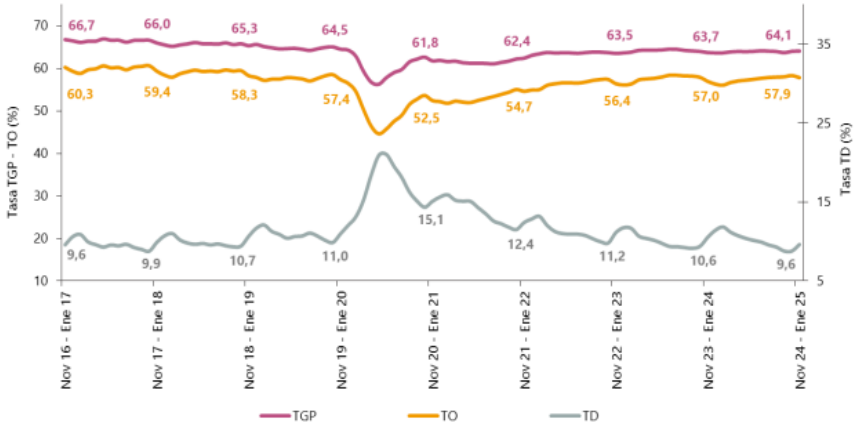
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvilnoviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientrasque en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023- enero 2024 (57,0%).

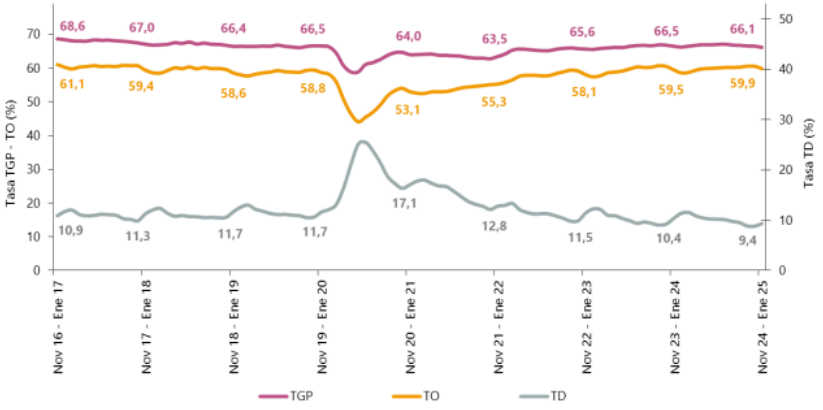
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades yáreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentualesrespecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

II. **TÉCNICO**

El objeto de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo idóneo de profesionales para asesorar a la Secretaria Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL DISTRITO; requiriéndose la contratación de:

Perfil	Cantidad
Ingeniero(a) en Telecomunicaciones	1
Administrador(a) de Empresas	2
Ingeniero(a) Industrial	1

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO
1	Administrador(a) de Empresas, con experiencia general en entidades públicas o privadas de treinta (30) meses.	1. Organizar y reportar la información relacionada con la rendición de cuentas a órganos de control y entidades de orden nacional. 2. Asesorar a la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones en el proceso de formulación, revisión y seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial. 3. Participar en la elaboración, seguimiento y monitoreo del Plan Indicativo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los planes de acción de las dependencias distritales y su entrega y publicación en el término establecido. 4. Acopiar y consolidar el avance de la gestión administrativa y la ejecución física y financiera de los programas y proyectos de inversión de todas las dependencias distritales. 5. Brindar asesoría en actividades relacionadas con la gestión documental y su	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).

		disposición final en la Secretaría de Planeación Distrital. 6. Brindar acompañamiento y atención en las jornadas, eventos y campañas que realice la Secretaría Distrital de Planeación. 7. Verificar los documentos y gestión correspondiente al sistema de gestión de calidad en las herramientas institucionales establecidas. 8. Asesorar a la oficina de planeación socioeconómica e inversiones con los reportes, seguimientos y actividades requeridas en el sistema integrado de gestión. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
1	Ingeniero(a) en Telecomunicaciones, con experiencia general en entidades públicas o privadas de treinta (30) meses.	1. Asesorar a la oficina de planeación socioeconómica e inversiones con la organización y reporte de la información relacionada con la rendición de cuentas a órganos de control y demás entidades de orden nacional. 2. Asesorar a la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial. 3. Participar en la elaboración, seguimiento y monitoreo del Plan Indicativo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los planes de acción de las dependencias distritales y su entrega y publicación en el término establecido. 4. Acopiar y consolidar el avance de la gestión administrativa y la ejecución física y financiera de los programas y proyectos de inversión de todas las dependencias distritales. 5. Brindar asesoría en actividades relacionadas con la gestión documental y su disposición final en la Secretaría de Planeación Distrital. 6. Brindar acompañamiento y atención en las jornadas, eventos y campañas que realice	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).

		la Secretaría Distrital de Planeación. 7. Verificar los documentos y gestión correspondiente al sistema integrado de gestión en las herramientas institucionales establecidas. 8. Asesorar a la oficina de planeación socioeconómica e inversiones con los reportes, seguimientos y actividades requeridas en el sistema integrado de gestión. 9. Las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato.	
1	Ingeniero(a) Industrial, con experiencia general en entidades públicas o privadas de treinta (30) meses.	1. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Planeación en el cargue o actualización de la información en el módulo de documentación en las plataformas institucionales establecidas, en el cual se administran, publican y controlan los documentos y registros de los procesos definidos en el modelo de operación por procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 2. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Planeación en el cargue o actualización de la información en el módulo de medición en las plataformas institucionales establecidas, en el cual se hace seguimiento, medición, análisis y evaluación de los procesos definidos en el modelo de operación por procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que la soliciten. 3. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Planeación en el cargue o actualización de la información en el módulo de auditoría en las plataformas institucionales establecidas, en el cual se guarda trazabilidad de las auditorías internas y externas ejecutadas a la efectividad del sistema de gestión de calidad de la entidad, en el marco del plan anual de auditorías.	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).

		4. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Planeación en el cargue o actualización de la información en el módulo de mejora en las plataformas institucionales establecidas, en el cual se registra la gestión del proceso de mejora continua del sistema de gestión a partir de la revisión por la dirección y análisis estadísticos de la información. 5. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Planeación en el cargue o actualización de la información en el módulo de riesgos DAFP en las plataformas institucionales establecidas, en el cual se gestionan los riesgos y oportunidades identificados para cada uno de los procesos definidos en el modelo de operación por procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 6. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Planeación en el cargue o actualización de la información en el módulo de tareas en las plataformas institucionales establecidas, en el cual se asignan tareas del sistema de gestión de calidad, se realiza el seguimiento y control de las mismas. 7. Apoyar en caso de que se requiera con las actividades relacionadas con la ejecución de auditorías del Sistema integrado de gestión que sean programadas por la Secretaría Distrital de Planeación. 8. Apoyar en las actividades relacionadas con la gestión documental y su disposición final en la Secretaría de Planeación Distrital. 9. Brindar acompañamiento y atención en las jornadas, eventos y campañas que realice la Secretaría Distrital de Planeación. 10. Verificar los documentos y gestión correspondiente al sistema de gestión de calidad en las herramientas institucionales establecidas.	

		11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
1	Administrador(a) de Empresas, con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticuatro (24) meses.	1. Fortalecer la gestión integral de riesgos de gestión y de corrupción en la Alcaldía de Barranquilla, mediante el desarrollo de diagnósticos, herramientas de aprendizaje, y estrategias de capacitación, alineadas con las políticas y normativas vigentes. 2. Identificar los principales riesgos asociados a la gestión y proponer estrategias de mitigación, mediante herramientas de recolección de datos como cuestionarios, entrevistas y análisis documental. 3. Incorporar las nuevas dinámicas y desafíos identificados, asegurando que los mapas reflejen las necesidades de los procesos y se orienten a una visión actualizada y precisa de las vulnerabilidades y fortalezas institucionales. 4. Realizar material de apoyo orientado al desarrollo de herramientas virtuales que faciliten la apropiación del conocimiento sobre la gestión del riesgo y que contribuyan a la capacitación continua del personal. 5. Llevar a cabo capacitaciones específicas sobre riesgos de gestión y corrupción, entregando materiales complementarios que refuercen los conocimientos adquiridos y promuevan su aplicación al personal involucrado. 6. Fortalecer las capacidades en la gestión integral de riesgos, a través de sesiones de capacitación y acompañamiento constante durante el desarrollo de las actividades del proceso. 7. Apoyar profesionalmente a la consolidación del programa de gestión del riesgo en sus diferentes temáticas: política, pensamiento basado en riesgos, roles y responsabilidades, compromiso ético, probidad y transparencia, proceso para la	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($13.650.000).

		gestión del riesgo en Alcaldía Distrital De Barranquilla. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por la oficina de planeación socioeconomía e inversiones y/o por el supervisor del contrato.	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Planeación.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

ESTUDIO DE LA OFERTA[1]

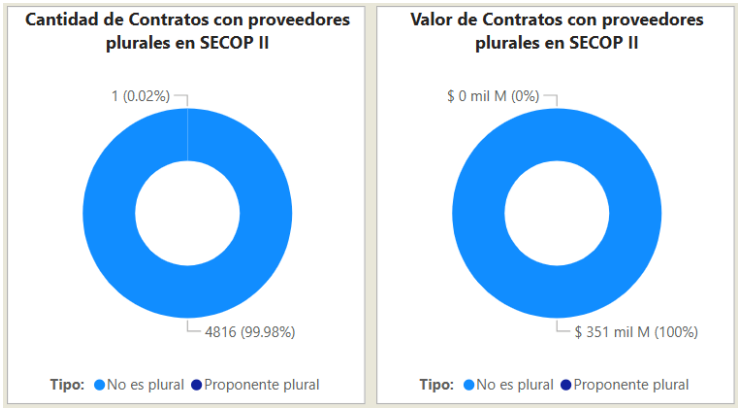
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de $386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

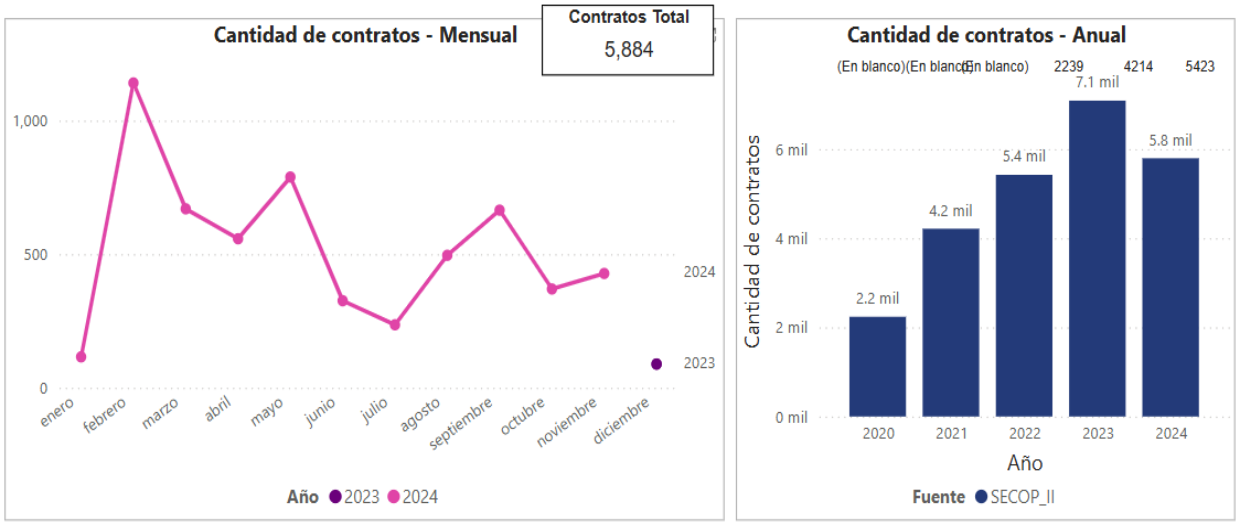


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $351 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

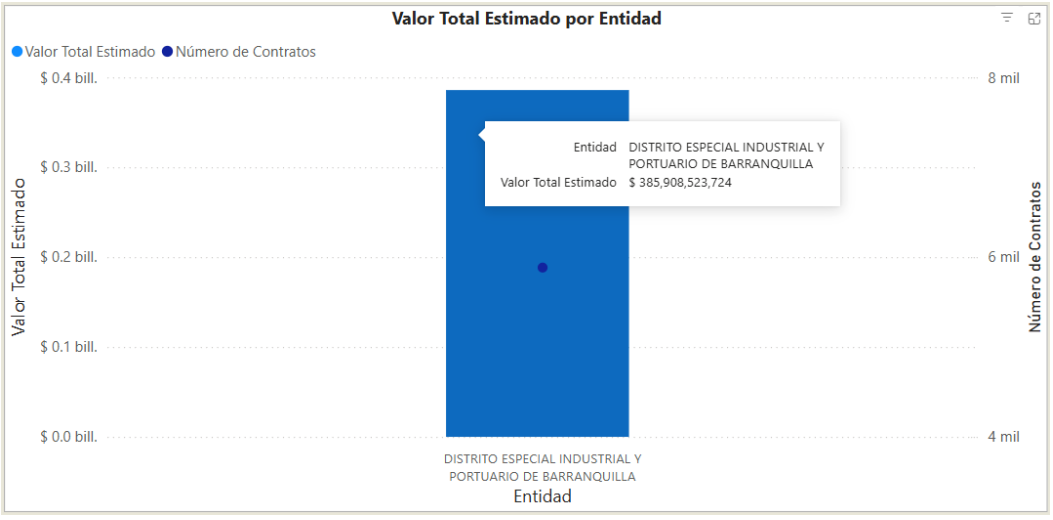


[1] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:

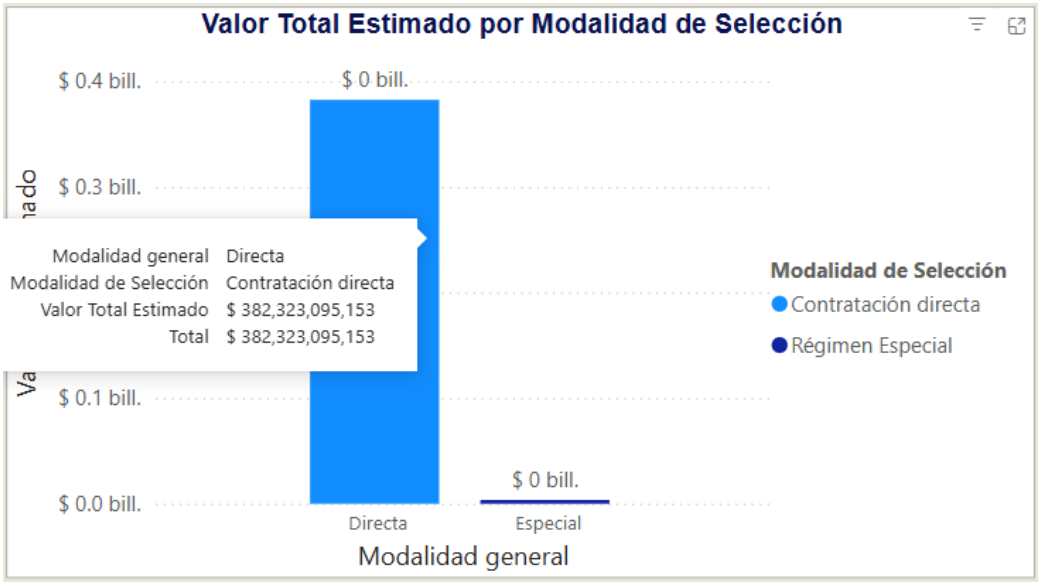


El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de

$382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



ESTUDIOS DE LA DEMANDA2

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

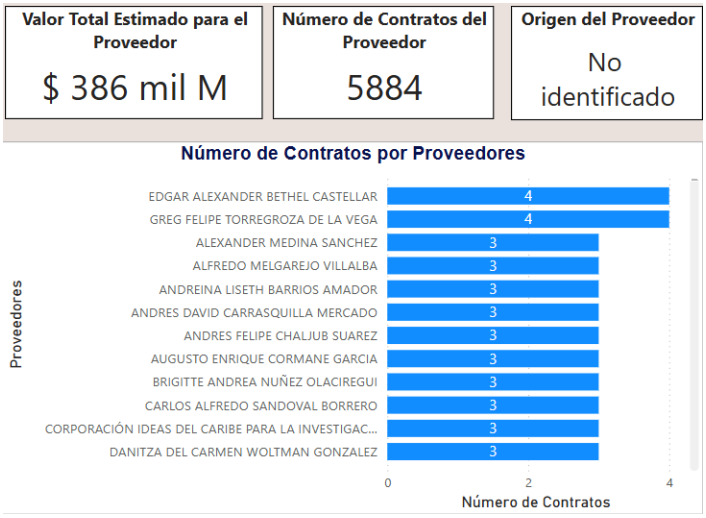
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

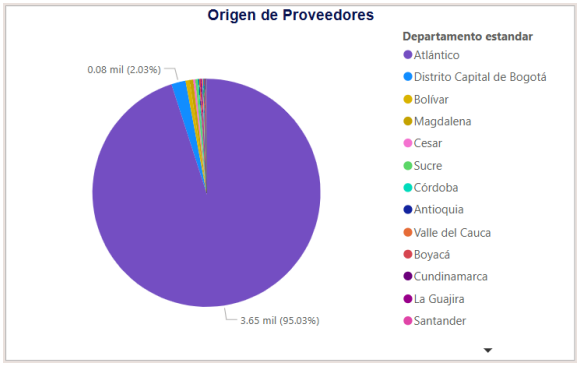
80111600: Servicios de personal temporal
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $386 mil millones de pesos aproximadamente:

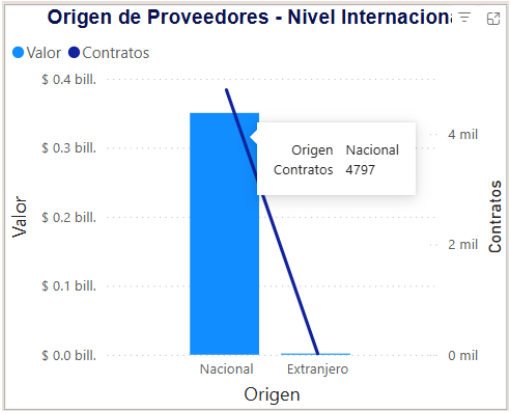
2 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	$ 988,432,247	0.26%	5795	$ 384,920,091,477	99.74%	5884	$ 385,908,523,724	100.00%
Total	**89**	**$ 988,432,247**	**0.26%**	**5795**	**$ 384,920,091,477**	**99.74%**	**5884**	**$ 385,908,523,724**	**100.00%**

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	objeto	CUANTIA
2024	CD-06-2024-3226	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	$ 56.000.000
2024	CD-06-2024-3112	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA	$ 26.897.704
2024	CD-06-2024-3104	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	6 meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TITULACION DE PREDIOS FISCALES A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CESION GRATUITA	$ 26.897.704

ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($63.150.000) NO RESPONSABLES DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[3]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en septiembre de 2025.

MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[3] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653